

AFRICAN UNION

الاتحاد الأفريقي

UMOJA WA AFRIKA



UNION AFRICAINE

UNIÃO AFRICANA

UNIÓN AFRICANA

Addis Ababa, Ethiopia P. O. Box 3243 Telephone: +251 115 517 700 Fax: +251 115 517 844
Website: www.au.int

COONSEJO EJECUTIVO
Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria
14 - 15 de febrero de 2024
Addis Abeba (Etiopía)

EX.CL/1513(XLIV)
Original: Inglés

INFORME SOBRE LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE UN (1)
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EXPERTOS AFRICANOS SOBRE LOS
DERECHOS Y EL BIENESTAR DEL NIÑO

INFORME SOBRE LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE UN (1) MIEMBRO DEL COMITÉ DE EXPERTOS AFRICANOS SOBRE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DEL NIÑO

1. La elección de los miembros del Comité de Expertos Africanos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño (ACERWC) está regida por las disposiciones de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño (la Carta) y el reglamento Interno del Consejo Ejecutivo.
2. El ACERWC fue establecido en virtud del Artículo 33 (1) de la Carta, el cual estipula que el Comité de Expertos Africanos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño estará compuesto por once (1) miembros conocidos por su alta consideración moral, integridad imparcialidad y competencias en asuntos relacionados a los derechos y el bienestar del niño. Los miembros del ACERWC actúan a título personal.
3. Además, el Artículo 33 (3) de la Carta estipula que el ACERWC no debe incluir más de una (1) persona del mismo Estado.
4. Los miembros del ACERWC sirven un mandato de cinco (5) años, que puede ser renovado solo por una vez, de acuerdo a la Decisión **Assembly/AU/Dec. 548 (XXIV)**, adoptada por la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Asamblea, celebrada en Addis Abeba, Etiopía, en enero de 2015.
5. Se recuerda que la Sra. **Hermine KEMBO TAKAM GATSING, de Camerún** fue elegida como miembro del ACERWC en febrero de 2019 por un periodo de cinco (5) años, siguiendo las disposiciones del Artículo 37 de la Carta. Por ello, su periodo de mandato expira en febrero de 2024.
6. La miembro saliente es elegible para la reelección.

Modalidades para la Elección

7. El Párrafo 2 de la Decisión **EX.CL/907 (XXVII)** sobre las Modalidades de Implementación de los Criterios sobre la representación Equitativa de Género y geográfica en los Órganos e Instituciones de la UA, adoptada por el Consejo Ejecutivo en enero de 2016, reza lo siguiente:

- i) La representación regional, en su caso, será de dos (2) de la región Oriental, dos (2) de la región Occidental, dos (2) de la región Central, dos (2) de la región Norte y dos (2) de la región Meridional, excepto en casos en los que la región debidamente informada no presente candidatos;
- ii) En su caso, un (1) puesto será considerado “puesto flotante” y rotará entre las cinco (5) regiones;
- iii) Al menos un (1) miembro de cada región debería ser una mujer;
- iv) Las modalidades entrarán en vigor inmediatamente.

8. En vistas de lo anterior, la representación regional y de género en el ACERWC, después de la expiración de un periodo de mandato de un miembro, será como sigue:

REGIÓN	MIEMBROS	GÉNERO	
		MUJER	HOMBRE
Central	1	0	1
Oriental	2	1	1
Norte	2	1	1
Meridional	3 (uno que ocupa el puesto flotante) ¹	2	1
Occidental	2	1	1
TOTAL	10	5	5

9. En este sentido, y de acuerdo a Modalidades de Implementación de los Criterios sobre la representación Equitativa de Género y geográfica en los Órganos e Instituciones de la UA, los siguientes miembros serán elegidos :

a) **Región Central:** una (1) mujer candidata.

Presentación de Candidatos

10. La Comisión, a través de su Nota Verbal con número de referencia: BC/OLC/24.9/13702.23, fechada el 30 de Agosto de 2023, invitó a los Estados Parte en la Carta a presentar candidatos en o antes del plano del 30 de octubre de 2023.

11. Además, la Comisión, a través de su Nota Verbal con número de referencia: BC/OLC/ 24.9/13861.23, fechada el 13 de octubre de 2023, recordó a los Estados miembros la elección y el plazo fijado.

12. Los candidatos recibidos de los Estados Parte en la Carta son como sigue:

Nº.	NOMBRE	GÉNERO	PAÍS	REGIÓN	OBSERVACIÓN
1.	Hermine KEMBO TAKAM GATSING	Mujer	Camerún	Central	Elegible para la reelección

Nombramiento

13. Se recuerda que la Asamblea, mediante su Decisión **Assembly/AU/Dec.760(XXXIII)**, adoptada en febrero de 2020 en Addis Abeba, Etiopía, delegó su autoridad de nombramiento de algunos miembros de los Órganos e Instituciones de la UA, incluido el ACERWC, al Consejo Ejecutivo.

14. En este sentido, el miembro electo deberá automáticamente y simultáneamente ser nombrado por el Consejo Ejecutivo.

¹ El puesto flotante está actualmente ocupado por la **Sra. Poloko Nuggert NTSHWARANG** (Mujer de Botsuana), elegida por un periodo de cinco (5) años, en julio de 2023.

**PROYECTO
DE DECISIÓN SOBRE LA LECECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE UN (1)
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EXPERTOS AFRICANOS SOBRE LOS DERECHOS
Y EL BIENESTAR DEL NIÑO**

El Consejo Ejecutivo,

- 1. TOMA NOTA** del Informe de la Comisión sobre la Elección y Nombramiento de Un (1) Miembro del Comité de Expertos Africanos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño (ACERWC);
- 2. ELIGE Y NOMBRA** el siguiente miembro del ACERWC por un periodo de **cinco (5) años:**

Nº.	NOMBRE	PAÍS	REGIÓN	GÉNERO
1				

AFRICAN UNION UNION AFRICAINE

African Union Common Repository

<http://archives.au.int>

Organs

Council of Ministers & Executive Council Collection

2024-01-15

Report on the election and appointment of one (1) member of the African Committee of Experts on the Rights and Welfare of the Child

African Union

African Union

<https://archives.au.int/handle/123456789/10549>

Downloaded from African Union Common Repository